



RESOLUCIÓN Nº252/2020

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 23 de ABRIL de 2020.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso **Nº30**, de **fecha 15 de enero de 2019**. Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el **Nº205.827** nombre del Contribuyente **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BLUE SOUTH LTDA.**, RUT **Nº77.789.020-4**, del giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, con domicilio comercial ubicado en **AMERICO VESPUCIO Nº1980 OF. Nº403 Y Nº404**, de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO**.

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VZM/pvs.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.